

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-05000-21-0660-2020
660-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	194,485.5
Muestra Auditada	133,538.5
Representatividad de la Muestra	68.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 194,485.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 133,538.5 miles de pesos, que representó el 68.7%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El SESESP cuenta con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal que establece las Disposiciones en Materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza que evalúa su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El SESESP cuenta con un código de ética y reglas de integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, los cuales se difundieron a través del Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y por correo electrónico.</p> <p>El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con el Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El SESESP no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p>
Administración de Riesgos	
	<p>El SESESP no cuenta con un Plan Estratégico en el que se establezcan los objetivos y las metas de la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESESP no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Actividades de Control	
	<p>El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>El SESESP no cuenta con un Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No se cuenta con políticas, ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se carece de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El SESESP acreditó contar con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un plan o programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El SESESP no acreditó haber aplicado una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
	<p>El SESESP no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40.4 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que, a partir del 26 de noviembre de 2020, el SESESP es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SSP); asimismo, proporcionó el Código de Ética, la Guía para la recepción y atención de denuncias ante el Comité de Ética, el Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), la Matriz de Riesgos Institucional (MARI) y los reportes Anual de Control 2018-2019, del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno 2019, Anual de Comportamiento de los Riesgos 2019 y del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019, así como el Informe de Auto Evaluación de Control Interno, el Programa Anual de Trabajo de Control Interno 2020, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 15 de septiembre de 2020, oficios de notificación del seguimiento de las auditorías internas a las distintas áreas de la SSP y evidencia documental de contar con el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP) y el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019 por 194,485.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros, para que por cuenta y orden del SESESP realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos por 1,308.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 55.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 1,364.2 miles de pesos, y otra en donde se depositaron recursos por 48,621.4 miles de pesos que corresponden a la

- aportación estatal convenida en el Acuerdo de Coordinación del FASP y que representan el 25.0% de los recursos del FASP 2019 que le fueron asignados por 194,485.5 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 25.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 1.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 13.8 miles de pesos.
- b) Se constató que la SEFIN remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas y productivas.
 - c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2019 por 194,485.5 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales.
 - d) La SEFIN emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGPyP“A” de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron, ni afectaron en garantía.
 - e) Se constató que los saldos de la cuenta bancaria de la SEFIN, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIN no transfirió recursos del FASP 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- 3.** La SEFIN realizó las aportaciones estatales por 48,621.4 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2019 por 194,485.5 miles de pesos, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 243,106.9 miles de pesos a fin de que se destinen a los proyectos vinculados con las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP; sin embargo, no fueron transferidos en el número de ministraciones, ni de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2019; además, la SEFIN los transfirió de 3 a 25 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 4.** Se constató que la SEFIN registró, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2019 por 194,485.5 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de marzo de 2020 por 1,364.2 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 194,025.5

miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 133,078.5 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado Recurso Federal 2019 (FASP) Aportación Federal".

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le transfirieron recursos del FASP 2019 por 194,485.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 194,025.5 miles de pesos, monto que representó el 99.8%, de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 460.0 miles de pesos, que representan el 0.2%, los cuales fueron reintegrados en la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019 por 194,025.5 miles de pesos, se pagaron 149,338.6 miles de pesos a la misma fecha y 194,025.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de marzo de 2020 por 1,364.2 miles de pesos, 1,071.2 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo y 293.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2020, antes de la revisión.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2019
 (Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	27,603.4	27,529.9	27,529.9	14.1	25,741.2	27,529.9
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	71,204.5	71,111.1	71,111.1	36.6	54,017.7	71,111.1
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	2,742.4	2,701.3	2,701.3	1.4	0.0	2,701.3
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	17,238.6	17,058.6	17,058.6	8.8	17,058.6	17,058.6
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	52,562.6	52,539.2	52,539.2	27.0	49,651.2	52,539.2
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	22,134.0	22,085.4	22,085.4	11.4	2,369.9	22,085.4
	Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.5	500.0	1,000.0
Total		194,485.5	194,025.5	194,025.5	99.8	149,338.6	194,025.5

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2019 proporcionados por la entidad fiscalizada

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de marzo de 2020 por 1,364.2 miles de pesos, de los cuales 1,071.2 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo y 293.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2020, antes de la revisión.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP las actas de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del FASP 2019 por 194,485.5 miles de pesos, de los cuales, realizó adecuaciones y reprogramaciones por 67,647.8 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, que representan el 34.8% de los recursos asignados, y una reasignación de rendimientos financieros por 1,071.2 miles de pesos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2019 y contaron con las autorizaciones

correspondientes para su ejercicio, y se comprobó que las adecuaciones, reprogramaciones y la reasignación se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.

- b) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 por 27,529.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, monto que representó el 14.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, y con la revisión de una muestra de 24,984.4 miles de pesos para el pago de becas e impartición de cursos de capacitación a los integrantes de la policía estatal, municipal y agentes de la policía de investigación, del ministerio público y peritos, se comprobó que las becas fueron otorgadas a aspirantes a policía estatal, municipal y agentes de la policía de investigación, del ministerio público y peritos en formación inicial y los cursos de capacitación fueron validados por la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP y cumplieron con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; además, fueron impartidos por el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza (FGE), por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (ISESPE), por la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) y por un prestador privado de servicios, los cuales cuentan con las acreditaciones vigentes expedidas por la DGAT del SESNSP.
- c) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó mediante el oficio núm. SESESP/430/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019 ante el SESNSP el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales; asimismo, por medio del oficio núm. SSP/207/2020 de fecha 3 de agosto de 2020 remitió a la Legislatura Local y al CNSP la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, por lo que, la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que el SESNSP lo revise y emita su opinión.
- d) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el SESESP destinó recursos del FASP 2019 por 71,111.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 36.6% de los recursos ministrados, así como rendimientos financieros por 1,071.2 miles de pesos, y se verificó que se devengaron para los Subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El SESESP erogó 2,701.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 1.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- f) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 por 17,058.6 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, monto que representó el 8.8% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, el SESESP destinó recursos del FASP 2019 por 52,539.2 miles de pesos, monto que representó el 27.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de datos) y Registro Público Vehicular, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) El SESESP realizó egresos por 22,085.4 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, monto que representó el 11.4% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- i) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 por 1,000.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa; adicionalmente, se constató que el contrato núm. SEFINA13-017-2019/01 celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con el evaluador externo relativo a la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación FASP 2019 de los programas contempló las cláusulas de confidencialidad y la responsabilidad del evaluador externo, en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente; además, se comprobó que el Informe Estatal de Evaluación FASP 2019 se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.
- j) El SESESP no destinó recursos del FASP 2019 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

7. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 24,984.4 miles de pesos, de los cuales, 24,731.0 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 253.4 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 99.0% y 1.0%, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó, que en 2019, contó con 7,641 elementos policiales, de los cuales 3,360 pertenecen a la Policía Municipal, 2,101 a la FGE, 1,805 a la SSP y 375 a Centros de Readaptación Social, que representaron el 44.0%, 27.5%, 23.6% y 4.9%, respectivamente, de estos, fueron capacitados 226 elementos de la Policía Municipal, 947 de la FGE y 1,093 de la SSP que representaron el 6.7%, 45.1% y 60.6%, respectivamente, de los

elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2019, la entidad capacitó a 2,266 elementos, de los cuales, 277 elementos recibieron capacitación inicial y 1,989 elementos capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	3,360	226	6.7	0	226
FGE	2,101	947	45.1	123	824
SSP	1,805	1,093	60.6	154	939
Centros de Readaptación Social	375	0	0.0	0	0
Total	7,641	2,266		277	1,989

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de siete procesos de adjudicación, dos por adjudicación directa y cinco por licitación pública nacional para la adquisición de uniformes tácticos (3,328 camisas, 3,328 pantalones y 1,664 botas), 18 vehículos (RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7 4X2 equipadas), armamento y municiones (50 pistolas calibre 9 X 19 mm marca Glock modelo 17 Gen 4, 100 fusiles de asalto calibre 5.56 X 45 mm marca I.W.I. modelo Galil Ace 22 con cañón de 13" semiautomático y cartucho calibre 9mm luger marca Federal American Eagle 124grs, cartucho calibre 0.38" super auto marca Federal American Eagle full metal jacket 130 grs, cartucho calibre 0.223" rem. Marca Federal American Eagle f.j.m 55 grs. y cartucho calibre .308" win marca Federal Cartridge full metal jacket boat tail 150 grs.), suministro, instalación y puesta en marcha del servicio de la red VPN, servicio de enlaces de comunicación vía microondas para conectar módulos de lectura y consulta, servicios de telecomunicación y suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de actualización y migración de equipo de comunicaciones y servicios de operación (911) correspondientes a los contratos núms. AD-066-2019/01, CE-905002984-E21-2019/01, CE-905002984-E36-2019/01, CE-905002984-E39-2019/01, EA-905002984-N23-2012/001 y CE-905002984-E42-2019/01 y la cotización núm. SIDCAM-GOB-155/2019 de los Programas con Prioridad Nacional denominados Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, financiados con recursos del FASP 2019 por 89,947.3 miles de pesos, se constató que el SESESP, la FGE, la SSP y el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)

- realizaron las adquisiciones de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
 - d) Se verificó que seis procesos se encontraron amparados en contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. CE-905002984-E21-2019/01, CE-905002984-E36-2019/01, CE-905002984-E39-2019/01, EA-905002984-N23-2012/001 y CE-905002984-E42-2019/01 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional.
 - e) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.
 - f) Se constató que los uniformes tácticos, vehículos y servicios brindados cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y se correspondieron con los pagados; asimismo, los uniformes tácticos y vehículos fueron entregados y los servicios fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales; además, para el contrato núm. CE-905002984-E36-2019/01 se realizó modificación al importe pactado, la cual se encontró debidamente justificada y formalizada mediante el convenio modificatorio respectivo.
 - g) Se acreditó documentalmente que los vehículos contaron con número de inventario y el resguardo correspondiente.
- 9.** Se constató que para la cotización núm. SIDCAM-GOB-155/2019 relativa a la adquisición de armamento y municiones, financiada con recursos del FASP 2019 por 6,398.2 miles de pesos, la FGE no presentó el Convenio Interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. En la revisión de la adquisición de armamento y municiones correspondiente a la cotización núm. SIDCAM-GOB-155/2019, financiada con recursos del FASP 2019 por 6,398.2 miles de pesos, se observó que la FGE solicitó a la SEDENA 10 millares del cartucho calibre 38 super automático marca Federal American Eagle full metal Jacket 130 Grs. Código AE38S1 por 158.0 miles de pesos y 20 millares del cartucho calibre 0.308 win marca Federal Cartridge Full Metal Jacket Boat Tail 150 Grs. Código AE308D por 480.8 miles de pesos, para un total de

638.8 miles de pesos, de los cuales, se surtieron 6 millares del cartucho calibre 38 super automático por 45.2 miles de pesos y 20 millares del cartucho calibre 0.308 win por 251.0 miles de pesos, para un total de 296.2 miles de pesos, por lo que, quedó un saldo pendiente por surtir de 4 millares del cartucho 38 super automático y diferencias derivadas de economías por el tipo de cambio por 112.8 miles de pesos y 229.8 miles de pesos, respectivamente, para un total de 342.6 miles de pesos, menos 41.0 miles de pesos por la fluctuación en el tipo de cambio del dólar correspondiente a los otros bienes entregados por la SEDENA, con lo anterior, resultó una diferencia de 301.6 miles de pesos. Al respecto, la SEFIN proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 301.6 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos en la TESOFE; sin embargo, fueron reintegrados el 24 de septiembre de 2020, después del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras denominadas “Construcción de módulos para resguardo temporal para Centro de Identificación Humana en zona urbana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza” y “Remodelación del Servicio Médico Forense de Saltillo en zona urbana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza” correspondientes a los contratos núms. SIDUM-SP19002-00 y SIDUM-SP19003-00, financiados con recursos del FASP 2019 por 17,146.8 miles de pesos del Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se constató que la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM) los adjudicó de manera directa y se acreditaron de manera suficiente la excepción a la licitación pública por medio de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además de contar con la autorización del Comité de Obras.
- b) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- d) Las obras se encontraron amparadas en contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- e) Los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras.

- f) Se constató que las obras presentaron modificaciones a los plazos pactados, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas con los convenios modificatorios y dictámenes correspondientes.
- g) Los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron conforme a los plazos establecidos en estos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, y se acreditó documentalmente que las obras fueron finiquitadas y cuentan con las actas de entrega-recepción debidamente formalizadas.
- h) Los pagos realizados con recursos del FASP 2019 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y generadores de obra.
- i) Los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores se correspondieron con los ejecutados y verificados documentalmente.
- j) Los anticipos fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes de derechos e impuestos, y se constató documentalmente que las obras cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas y se encuentran concluidas.
- k) El SESESP y la SIDUM no destinaron recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras por administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP y del SESESP, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2019 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre de 2019 del Formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 194,025.5 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una evaluación específica del FASP y se presentó evidencia de los resultados.
- c) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el

ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

13. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del fondo de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores, 14, 10, 4 y 3 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se constató que la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre por 149,338.6 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 194,025.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el informe sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2019 correspondiente al cuarto trimestre de 2019, en donde se aprecia que la cifra reportada al SESNSP fue de 194,025,501.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

15. En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 por 243,106.9 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 13.5% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se reportó, al 31 de diciembre de 2019, como comprometido y devengado un monto de 194,025.5 miles de pesos, y pagado 149,338.6 miles de pesos del FASP 2019, cifras que representan el 99.8% y el 76.8% de su asignación, y al 31 de marzo de 2020 como pagado el importe de 194,025.5 miles de pesos, cifra que representa el 99.8%, de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por la SEFIN, el SESESP, la SSP, la SIDUM, la FGE, CERESOS y el C-4.

El FASP 2019 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el CNSP.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con el 36.6%, 27.0% y 14.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos son:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con el 1.4%, 8.8% y 11.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, se reportó que los PPN que devengaron mayor recurso fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 71,111.1 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 52,539.2 miles de pesos y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 27,529.9 miles de pesos.

Los PPN que se reportaron como devengados de menor recurso fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 2,701.3 miles de pesos, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos 17,058.6 miles de pesos y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 22,085.4 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado no cumplió con los objetivos del FASP 2019, de acuerdo con lo siguiente:

En el análisis de la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.2% por 460.0 miles de pesos, ni pagado el 23.2% por 45,146.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, aún no pagaba el 0.2% por 460.0 miles de pesos.
- Se observó que la FGE solicitó a la SEDENA 10 millares del cartucho calibre 38 super automático marca Federal American Eagle full metal Jacket 130 Grs. Código AE38S1 por 158.0 miles de pesos y 20 millares del cartucho calibre 0.308 win marca Federal Cartridge Full Metal Jacket Boat Tail 150 Grs. Código AE308D por 480.8 miles de pesos, para un total de 638.8 miles de pesos, de los cuales, se surtieron 6 millares del cartucho calibre 38 super automático por 45.2 miles de pesos y 20 millares del cartucho calibre 0.308 win por 251.0 miles de pesos, para un total de 296.2 miles de pesos, por lo que, quedó un saldo pendiente por surtir de 4 millares del cartucho 38 super automático y diferencias derivadas de economías por el tipo de cambio por 112.8 miles de pesos y 229.8 miles de pesos, respectivamente, para un total de 342.6 miles de pesos, menos 41.0 miles de pesos por la fluctuación en el tipo de cambio del dólar correspondiente a los otros bienes entregados por la SEDENA, con lo anterior, resultó una diferencia de 301.6 miles de pesos. Al respecto, la SEFIN proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 301.6 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos en la TESOFE; sin embargo, fueron reintegrados el 24 de septiembre de 2020, después del plazo establecido por la normativa.

En general, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó 8,939 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de diciembre de 2019 se reportó que, en algunas partidas, que representan el 98.8%, se superaron las metas programadas y quedó pendiente de alcanzar el 0.2%.

En 2019, la entidad tenía 7,641 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 375 en Centros de Readaptación Social, 1,805 en la SSP, 2,101 en la FGE y 3,360 en la Policía Municipal.

En este contexto, el resultado del indicador del número policías por cada mil habitantes es de 8.6. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo al indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó el proceso de la compra de armamento y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA por tratarse del proveedor exclusivo en el país, así como su cumplimiento en la entrega, uso y operación de estas.

Los índices delictivos del estado en 2019, presentaron decrementos con respecto de 2018, como es el caso de: Homicidios en 3.1%, Robo de vehículos en 9.3%, Robo a casa habitación en 2.1%, Robo a transeúnte en 60.1%, Robo a Bancos en 50.0%, Robo a Negocios en 33.7%, Secuestro en 9.1%, Lesiones en 14.6%, Extorsión en 15.6% y otros en 3.5%

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 52.9%.

Asimismo, se verificó que la entidad no presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2019.

Indicadores de la SHCP

Respecto de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre de 2019:

- Disminución de la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 1.7%.
- El Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2019 alcanzó el 94.4%.
- En el indicador de recursos del FASP, monto ejercido entre el monto convenido del FASP del año vigente, se reportó un avance del 99.8%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2019

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2019 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	13.5%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	99.8%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	34.8%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	34.8%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.8%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018.	8.0
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019.	8.6
I.11.- Entrega de armamento a los estados	Parcialmente
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	52.9%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 133,538.5 miles de pesos, que representaron el 68.7% de los 194,485.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.2% de los recursos del fondo, por 460.0 miles de pesos, ni pagado el 23.2%, por 45,146.9 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, aun no pagaba el 0.2% por 460.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa, incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de control interno, transferencia de recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que la entidad federativa publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del fondo de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores, 14, 10, 4 y 3 días hábiles después del plazo establecido por la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General y el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Coahuila de Zaragoza.